

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 16 de Septiembre del 2026

OFICIO N° 34933-2026-MTC/17.03

Señores

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SAT CAJAMARCA

COMPLEJO QHAPAC NAN - AVENIDA ALAMEDA LOS INCAS – CAJAMARCA

cpajares@satcajamarca.gob.pe

Presente.-

Asunto : MODIFICAR EL ESTADO DE PIT DE PRESCRITA A EN PROCESO Y DE NO AMERITA PAGO A PENDIENTE DE PAGO.

Referencia : OFICIO N° 010-010-00000823-2026 (E-413852-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al documento de la referencia, mediante el cual su Despacho, solicita el cambio de estado de "FIRME" a "EN PROCESO" en el Registro Nacional de Sanciones - RNS, de la Papeleta de Infracción al Tránsito N° 80628677 de fecha 16.04.2010, impuesta al señor **CERQUIN ABANTO, PERCY MIGUEL**, identificado con DNI N° 80628677, en atención a la Resolución Jefatural N° 065-031-0000542, de fecha 12 de junio de 2013, mediante la cual se declaró fundada la solicitud y prescrita la acción de la Administración Tributaria para exigir el pago de la deuda; no obstante, dicha resolución no declaró prescrita la sanción no pecuniaria.

Sobre el particular, esta administración, en atención al requerimiento formulado por su Despacho, cumple con informar que se procedió a efectuar en el Registro Nacional de Sanciones (RNS) la modificación solicitada respecto de la Papeleta de Infracción al Tránsito N° 80628677, cambiando su estado de "FIRME" a "EN PROCESO", conforme al siguiente detalle:

Detalle de Infracción								
Entidad	Papeleta	Fecha de Infracción	Fecha Firme	Falta	Estado	Pago	Nombre del Infractor	DNI
SAT CAJAMARCA	2010005770	2010-04-16		M01	EN PROCESO	Prescripción de Deuda	CERQUIN ABANTO, PERCY MIGUEL	80628677

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA

DIRECCION DE CIRCULACION VIAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JPAV/mdrcl/jcbp

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4646691> ingresando el número de expediente **E-413852-2026** y la siguiente clave: RUOHPD .